

Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2011.-

NUM. 190 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por Don Ricardo Olea Celsi, Alcalde Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, cinco días del feriado legal correspondiente al año 2010 a Don **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M, que se harán efectivos desde el día 12 al 16 de marzo del presente año, ambas fechas inclusive.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



[Handwritten signature]
MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante